



Comisiones Unidas aprueban minuta en materia de vivienda para personas adultas mayores y/o con discapacidad



Boletín No. 3387

Comisiones Unidas aprueban minuta en materia de vivienda para personas adultas mayores y/o con discapacidad

Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Vivienda, aprobaron por 29 votos y 22 votos a favor, respectivamente, el dictamen a la minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La presidenta de la Comisión de Vivienda, diputada Lilia Aguilar Gil (PT), explicó que la finalidad es fomentar el diseño y construcción de vivienda adaptada, que considere las características y capacidades físicas de sus habitantes, incluidas las personas de la tercera edad o con discapacidad

Precisó que en la Ley de Vivienda se indica la promoción del uso de la tecnología y el fomento de la innovación arquitectónica, a través de convenios con personas y organizaciones especializadas, que contribuyan a facilitar la accesibilidad de la vivienda a sus habitantes.

En cuanto a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, se incluye a la Comisión Nacional de Vivienda como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el fin de lograr la ejecución transversal de las políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, en materia de vivienda.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

14/12/2022

LEGISLATIVO

En lo que se refiere a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se integra a la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para participar en la planeación de las políticas públicas de vivienda.